

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

“PLAN DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION 2023-2024”

COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA

REGIDORA MTRA. ANA ROSA LOZA AGRAZ

PRESIDENTA

REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA

VOCAL

REGIDORA FERNANDA JANETH MARTINEZ NUÑEZ

VOCAL

REGIDORA ANABEL AVILA MARTINEZ

VOCAL

REGIDOR JORGE EDUARDO GONZALEZ DE LA TORRE

VOCAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 2023

Contenido

Portada.....	pagina 1.
Contenido.....	pagina 2.
Introducción.....	pagina 3.
Misión.....	pagina 3.
Visión.....	pagina 4.
Integrantes.....	pagina 5.
Fundamento legal.....	paginas 5,6
Atribuciones de la Comisión Edilicia Nomenclatura.....	pagina 7
Objetivo general.....	pagina 8.
Objetivos específicos.....	pagina 8.

MISIÓN PRIMORDIAL

Cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que se de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidora de los ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Mi compromiso como servidora Pública y del personal que colabora en mi oficina será el de Escuchar, Atender, resolver, Derivar u Orientar a todo ciudadano que acuda a nosotros para la resolución de los asuntos relativos a la comisión que presida, de las que formo parte como vocal y relativos a la Administración Pública.

Como Ciudadana. - observar una conducta acorde a la representación conferida, basada en los principios y valores con los que debe conducirse un representante popular.

Como Mujer. - velar en todo momento para que los derechos de la mujer sean salvaguardados en todo momento y muy en especial en lo que respecta a su seguridad en el ámbito laboral y político.

Como Madre de Familia.- estaré atenta para que las dependencias responsables de cumplir con el derecho superior de las Niñas, Niños y Adolescentes cumplan con su cometido en el Municipio.

VISION

El servicio Público es la oportunidad que la política nos brinda para resolver los problemas sociales que como ciudadanos padecemos por la ineficiencia, acción u omisión de las autoridades que derivan en abuso y corrupción.

En la medida que asumamos la responsabilidad cabal del servicio público estaremos dando un paso hacia la construcción de instituciones cercanas a la ciudadanía.

La corrupción, la simulación, la prepotencia y la indiferencia, son sin duda un lastre que la sociedad Mexicana hemos padecido, no es gratuito el sentimiento popular de repudio a la burocracia tan enquistada en nuevas Instituciones.

Es evidente el desencanto y la desconfianza a todo lo que implique política y gobierno que el ciudadano común manifiesta cada vez con mayor fuerza.

El cumplimiento del mandato popular no es algo que se deba de aplaudir esa debe ser la norma, es por eso que en la medida de mis posibilidades y guardando en todo momento el marco jurídico contribuir a la construcción de una nueva visión de la función Pública, transitar de la rancia y despótica burocracia, al servicio público que la población se merece, cercano, profesional humano, honrado y responsable, que sea la justa retribución por los haberes y prestaciones obtenidas a costa del erario Público.

INTEGRANTES

REGIDORA MTRA. ANA ROSA LOZA AGRAZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA

REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA

REGIDORA FERNANDA JANETH MARTINEZ NUÑEZ VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA

REGIDORA ANABEL AVILA MARTINEZ VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA

REGIDOR JORGE EDUARDO GONZALEZ DE LA TORRE VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA

Su fundamento legal lo marca el Reglamento Del Gobierno Y De La Administración Pública Del Ayuntamiento Constitucional De San Pedro Tlaquepaque, que a continuación se describe:

Capítulo XII
De las Comisiones y sus Atribuciones.

Artículo88.- *Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamientos, se deben nombrar comisiones permanentes de conformidad a lo establecido en el presente ordenamiento y en sus casos transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas.*

Por acuerdo del Ayuntamiento se pueden constituir nuevas comisiones; aumentar el número de miembros de algunas de las comisiones establecidas o modificar su integración.^{sic}

Capítulo XI
Del Presidente de Comisión.

Artículo 87.-*La presidencia de la comisión tiene las siguientes obligaciones:*

- I. *Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;*
- II. *Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.*

Modificación aprobada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020

- III. *Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;*

IV. *Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente reglamento;*

V. *Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;*

VI. *Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;*

VII. *Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. **En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.***

Modificación aprobada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020

VIII. *Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;*

IX. *Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;*

X. *Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;*

XI. *Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y*

XII. *Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.^{sic}*

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA

Compete a la Comisión de Nomenclatura:

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Promover el estudio y acciones tendientes, para estructurar de acuerdo con los sistemas modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, para garantizar su control de crecimiento y perfeccionamiento;
- IV. Orientar la política pública que en la materia deba emprender el Ayuntamiento; y
- V. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

VALORES RECTORALES

- HONRADEZ
- CERTEZA
- LEALTAD

NO ROBAR.- Veo en el servicio público un medio de realización personal y no la oportunidad de la obtención de privilegios a partir de prebendas, dadivas o cualquier acto que represente un daño al patrimonio público o privado de los Tlaquepaquenses.

NO MENTIR.-Me conduciré en todo momento con claridad y sin ambigüedades ante cualquier asunto abordado en el desempeño de la función pública, sin crear falsas expectativas sobre la resolución de asuntos confiados por el ciudadano.

NO TRAICIONAR .-Permaneceré siempre leal al mandato popular, los valores superiores y los principios postulados por la cuarta Transformación.

OBJETIVO GENERAL

Objetivos generales estudiar los proyectos y normas técnicas de la Coordinación General de Gestión Integral para la Ciudad, para conocer los asuntos en que participa la comisión, así como proponer dictaminar y elaborar iniciativas para la instalación de la nomenclatura en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Línea de Acción establecer comunicación Institucional permanente con la Coordinación General de Gestión Integral para la Ciudad y las dependencias correspondientes para esta comisión.
--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO

Obtener la información real sobre el estado que guarda la Nomenclatura de las Calles y Calzadas y Espacios Públicos de San Pedro Tlaquepaque mediante visitas y recorridos por el municipio para conocer en campo las necesidades y demandas de los ciudadanos	Metas Lograr que las calles y calzadas y lugares públicos de San Pedro Tlaquepaque cuenten con una nomenclatura digna correcta y ordenada. Presentar iniciativas al pleno de Ayuntamiento para la mejora de los Servicios Públicos Municipales
--	---

CRONOGRAMA

<ul style="list-style-type: none">Se realizaran visitas periódicas a las colonias, poblados y fraccionamientos para conocer el estado físico o inexistente de emplacamiento, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023 – 2024 cuyos resultados se informan mediante informes periódicos así como las necesidades de los tlaquepaquenses .
--

ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a enero del año 2023

Presidenta de la Comisión
Mtra. Ana Rosa Loza Agraz

Regidor Vocal de la Comisión
Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña

Regidora Vocal de la Comisión
C. Fernanda Janeth Martínez Núñez

Regidora Vocal de la Comisión
C. Anabel Ávila Martínez

Regidor Vocal de la Comisión
C. Jorge Eduardo González De La Torre
